



REGISTRO PARA LA RENOVACIÓN DE MATRICULA PARA LAS EMPRESAS IMPORTADORAS Y/O EXPORTADORAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS BAJO EL RÉGIMEN LEGAL 4

Requisitos

1. Planilla de solicitud con la siguiente información:
 - a) Identificación de la empresa donde indique la sede administrativa, fabril y depósitos, así como el Número de Registro de Información Fiscal (RIF).
 - b) Identificación del representante legal de la persona jurídica en donde se especifique el domicilio y residencia.
 - c) La cantidad estimada de las sustancias que pretende importar o exportar durante el lapso de vigencia de la Matricula.
 - d) El nombre y dirección del importador o exportador, y cuando lo hubiere del consignatario.
 - e) Indicación de la aduana o aduanas, según sea el caso, que se requiera para la importación o exportación.
 - f) El uso de las sustancias que se pretenden importar o exportar.**
2. Documento constitutivo de la persona jurídica, en e caso de que halla alguna modificación.
3. Documento en el cual conste el carácter legal con el cual se actúa.
4. Copia del registro del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

Nota: (Art. 10 de la Resolución del 23/09/98) A los efectos de la renovación el representante legal notificará por escrito al Ministerio de la Producción y el Comercio, dentro los 15 primeros días del mes de diciembre de cada año.



OBSERVACIONES

Cualquier modificación de los datos suministrados por el interesado para obtener la Matricula debe ser notificado e los diez (10) días a que esta ocurra, por escrito, co su correspondientes soportes técnicos.

Se entiende como modificación:

- 1- Traspaso de los títulos que representan la mayoría con poder de decisión dentro de la empresa, la venta de la propiedad o cambio del representante legal.
- 2- Cambio de domicilio o de residencia del representante legal.
- 3- Cambio de la dirección o domicilio de la sede administrativa de la persona jurídica.
- 4- Nuevos usos que se le den a las sustancias que se pretendan importar o exportar.
- 5- Cualquier otro circunstancia que modifique los datos suministrados en la solicitud de la Matricula.

Nota: En Aquellos casos donde el interesado pretenda importar o exportar alguna sustancia química de las reguladas por la Resolución de los Ministerios de Hacienda Nº 4378 y de Industria y Comercio Nº 070, publicada en la Gaceta Oficial Nº 36.641 del 11-02-99, diferente a las establecidas en su Matricula vigente o cambie de la dirección de la sede fabril o depósito de la persona jurídica, requiere una Nueva Matricula.



REQUISITOS INDISPENSABLES PARA SOLICITAR EL PERMISO DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN

Presentar la solicitud por escrito donde conste los siguiente:

- 1- Identificación de la persona jurídica y su representante legal.
- 2- Número de Matricula vigente.
- 3- Identificación de la sustancia a importar o exportar.
- 4- Cantidad que se pretende importar o exportar.
- 5- Indicar la aduana o aduanas requeridas para la importación o exportación.

Nota:

- ❖ Para retirar el permiso de Importación debe cancelar Bs. 291.000 en Timbre Fiscales o hacer el pago a través de la planilla Forma 16 del SENIAT.
- ❖ El tramite para retirar el Permiso de Exportación es totalmente gratuito.
- ❖ El Permiso será entregado único y exclusivamente a la persona autorizada ante el Ministerio de la Producción y el Comercio.